

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido de informar la aplicación de [ACUERDO No CSJQUA21-3](#), por tanto, el despacho se cerró durante los días 16 al 22 de febrero, fecha en que se había programado la diligencia dentro de este trámite.

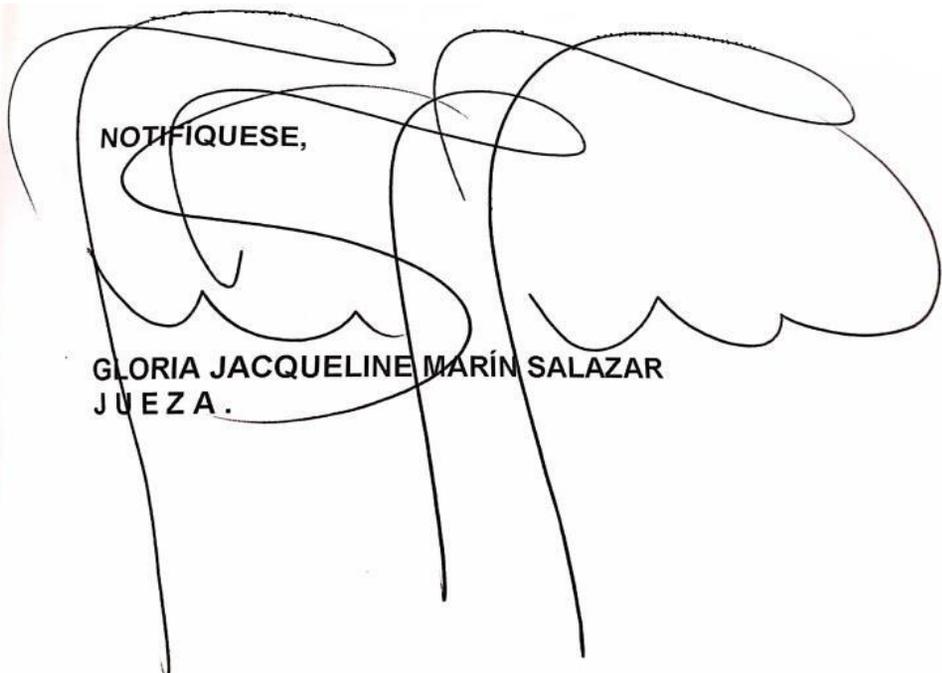
PROCESO : APOYOS JUDICIALES
RADICADO : 2018-00224-00
C.E.H.C.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío

Febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, dispone el despacho, reprogramar la diligencia que dentro de este proceso se había fijado para el 17 de febrero del presente año, para el día: **MIÉRCOLES TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)**. Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

NOTIFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA.

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 26/07/2020.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA